



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2000/1/2111

Montevideo, 14 de junio de 2007

RESOLUCIÓN 180 ACTA 019

VISTO: las presentes actuaciones que tratan de la habilitación técnica de la planta emisora y sistema irradiante de la empresa Milenium S.R.L. permisionaria de la emisora del servicio de radiodifusión CX 221-A.

RESULTANDO: I) Que por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1793/001 de 4 de diciembre de 2001, se autorizó a la sociedad Milenium S.R.L. el uso de la frecuencia 92.1 MHz. del servicio de radiodifusión en la localidad de Bella Unión del departamento de Artigas.

II) Que según emerge de lo dispuesto por la Resolución N° 669/004 de 20 de julio de 2004, el Poder Ejecutivo aprobó la actual integración de la sociedad, quedando la misma constituida por los Sres. Jorge Omar Silva Tomas y Luis García Da Rosa.

III) Que se ha autorizado el traslado de la planta emisora desde la calle Joaquín Suárez, entre Av. Artigas y Colonia, a la calle Rivera N° 401 entre Paz Aguirre y Mones Quintela en la localidad de Bella Unión del Departamento de Artigas, de acuerdo a lo que surge de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 986/004 de 9 de noviembre de 2004.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 18 de abril de 2007 se efectuó la inspección técnica en las nuevas instalaciones de la emisora, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de la URSEC N° 025/007 de 16 de abril de 2007.

II) Que los servicios técnicos de la URSEC han informado que no existen inconvenientes para proceder a la habilitación de la planta emisora y sistema irradiante, en su nueva ubicación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Decreto reglamentario del servicio N° 734/78 de 20 de diciembre de 1978 y a lo informado por los servicios técnicos y jurídicos de la URSEC.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-**Habilítase el traslado de la planta emisora de la empresa Milenium S.R.L. permisionaria de CX 221-A, que opera la frecuencia 92.1 MHz. del servicio de radiodifusión en la ciudad de Bella Unión del Departamento de Artigas, a la calle Rivera Nº 401 entre Paz Aguirre y Mones Quintela de la misma localidad.
- 2.-** Determinase que la desviación de frecuencia, no deberá exceder de los parámetros exigidos por la norma técnica de Frecuencia Modulada (mas/menos 75 KHz.).
- 3.-** Pase a Secretaria General, notifíquese personalmente a la empresa permisionaria. Pase a Radiodifusión para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese por intermedio de Administrativa.